



Universidad Nacional de la Patagonia San
Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 19 JUN 2015

VISTO:

Los Informes de Avance de los PI 1000 y 1080, y

CONSIDERANDO:

Que los mismos cuentan con evaluación favorable del departamento correspondiente.

Que corresponde emitir opinión y enviar al CIUNPAT para que siga el camino crítico correspondiente.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Avalar y enviar al CIUNPAT a efectos de que sigan el camino crítico correspondiente los Informes de Avance que se detallan:

- PI 1000 "Flora y Repoblamiento vegetal en Patagonia" Dir. Dra. Mónica Stronati.

VISTO:

- PI 1080 "Índice triglicéridos/c-HDL como marcador de resistencia insulínica en adolescentes de Comodoro Rivadavia" Dir. Dra. Graciela Ponce.

CONSIDERANDO:

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondiente, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN CDFCN N° 298 / 15

Dra. Susana Josefina Rizzo
Sec. Investigación y Posgrado
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Rita Rosa Kordelas
Vicedecana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.